Secretaría de Administración
Comisión de Mejora Regulatoria

Registro Estatal de Regulaciones

Instituto Poblano de Asistencia al Migrante

	Dependencia / Entidad	Nombre de la regulación	Ámbito de aplicación	Tipo de ordenamiento jurídico	Fecha de expedición	Fecha de última actualización o reforma	¿La regulación tiene vigencia definida?	Orden de gobierno que la emite (Federal, Estatal o Municipal)	Autoridad o Autoridades que la emiten	¿Están obligadas todas las autoridades a cumplir con la regulación?	En caso de señalar que no en la pregunta anterior, se debe indicar cuales son las autoridades que les aplica la regulación	En caso de señalar que sí en la pregunta anterior, se debe indicar cuales son las materias exentas	Sujetos Regulados	Índice de la regulación	Objeto de la regulación (descripción del objetivo de la regulación)	Materias Reguladas	¿La regulación está asociada a una actividad económica?	Sectores económicos vinculados a la regulación	En caso de señalar que sí en la pregunta anterior, indicar el sector y subsector económico del Sujeto Regulado	Regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación	Trámites o Servicios relacionados con la regulación	Nombre de las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias	Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificación y visitas domiciliarias	Enlace oficial de la regulación
1	Instituto Poblano de Asistencia al Migrante	Decreto de Creación del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante	Estatal	Decreto	09/03/2011	13/12/2017	No	Estatal	Congreso del Estado de Puebla	Si	Instituto Poblano de Asistencia al Migrante	Proteger la sanidad y la inocuidad agroalimentaria, animal y vegetal; Medio ambiente; Recursos naturales; Derechos e interés del consumidor; Sector Financiero; Armas de fuego y explosivos; Seguridad de los productos no alimentarios y protección del consumidor; Infraestructura y/o construcción; Salud Pública, medicamentos, asistencia sanitaria y/o sanidad; Transporte; Seguridad nuclear; y Turismo	Protección a ciudadanos poblanos en el extranjero y de sus familias en sus lugares de origen	INSTITUTO POBLANO DE ASISTENCIA AL MIGRANTE Artículo 1 Artículo 2 Artículo 3 Artículo 4 Artículo 5 Artículo 6 Artículo 7 Artículo 8 Artículo 9 Artículo 10 Artículo 11 Artículo 12 Artículo 13 Artículo 14 Artículo 15 Artículo 16 Artículo 17 TRANSITORIOS TRANSITORIOS TRANSITORIOS	Protección a ciudadanos poblanos en el extranjero y de sus familias en sus lugares de origen; Promoviendo y propiciando la coordinación de acciones del Gobierno del Estado de Puebla en el exterior, vinculando a instituciones públicas y privadas de carácter internacional con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, para obtener asistencia técnica, cooperación científica, cultural, educativa o financiamiento, a favor de los migrantes poblanos y sus familias, a través de la realización de cualquier acuerdo, convenio o acto, de conformidad con la legislación aplicable; llevando a cabo sus actividades de forma programada de conformidad con las políticas, estrategias, prioridades y restricciones que para el logro de sus objetivos y metas establezca el Gobernador del Estado, directamente o a través de las Dependencias correspondientes y de la Junta Directiva	Asistencia a grupos vulnerables	Si	Servicios de salud y asistencia social	Servicios de salud y asistencia social	Reglamento Interior del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante; y Lineamientos para la Operación de los Programas a Cargo del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante	No aplica	No aplica	No aplica	https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Instituto_Poblano_de_Asistencia_al_Migrante_13_dic_2017.pdf
2	Instituto Poblano de Asistencia al Migrante	Reglamento Interior del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante	Estatal	Reglamento	13/03/2018	Sin reformas	No	Estatal	Ejecutivo del Estado	No	Instituto Poblano de Asistencia al Migrante	Proteger la sanidad y la inocuidad agroalimentaria, animal y vegetal; Medio ambiente; Recursos naturales; Derechos e interés del consumidor; Sector Financiero; Armas de fuego y explosivos; Seguridad de los productos no alimentarios y protección del consumidor; Infraestructura y/o construcción; Salud Pública, medicamentos, asistencia sanitaria y/o sanidad; Transporte; Seguridad nuclear; y Turismo	Personas Servidoras Públicas adscritas al Instituto Poblano de Asistencia al Migrante	TÍTULO PRIMERO - DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO ÚNICO TÍTULO SEGUNDO - DE LAS ATRIBUCIONES CAPÍTULO I AL VIII TÍTULO TERCERO CAPÍTULO ÚNICO - DE LAS SUPLENCIAS TRANSITORIOS	Regular las funciones y atribuciones de la estructura orgánica del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante, así como del Consejo Consultivo, de acuerdo con los objetivos y atribuciones señalados en su Decreto de Creación	Materia Administrativa	No	Actividades legislativas gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos	Actividades legislativas gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos	Lineamientos para la Operación de los Programas a Cargo del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante	No aplica	No aplica	No aplica	https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Reglamento_Interior_del_Instituto_Poblano_de_Asistencia_al_Migrante_13_marzo_2018.pdf
3	Instituto Poblano de Asistencia al Migrante	Lineamientos para la Operación del Programa de Certificación de Competencias y Capacitación	Estatal	Lineamientos	20/12/2022	Sin reformas	Si	Estatal	Junta Directiva del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante	No	Instituto Poblano de Asistencia al Migrante	Proteger la sanidad y la inocuidad agroalimentaria, animal y vegetal; Medio ambiente; Recursos naturales; Derechos e interés del consumidor; Sector Financiero; Armas de fuego y explosivos; Seguridad de los productos no alimentarios y protección del consumidor; Infraestructura y/o construcción; Salud Pública, medicamentos, asistencia sanitaria y/o sanidad; Transporte; Seguridad nuclear; y Turismo	Personas migrantes del Estado de Puebla retornadas a sus municipios de origen en el Estado de Puebla; y las personas migrantes originarias del Estado de Puebla que viven en el extranjero	CAPÍTULO I - DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO II - REQUISITOS PARA APLICAR A LA MODALIDAD DE "CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS" CAPÍTULO III - PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA APLICAR AL PROGRAMA EN SU MODALIDAD DE "CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS" CAPÍTULO IV - PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EN SU MODALIDAD DE "CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS" CAPÍTULO V - REQUISITOS PARA APLICAR AL PROGRAMA EN SU MODALIDAD "CAPACITACIÓN" CAPÍTULO VI - PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA APLICAR AL PROGRAMA EN SU MODALIDAD DE "CAPACITACIÓN" CAPÍTULO VII - PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE LA MODALIDAD "CAPACITACIÓN" CAPÍTULO VIII - TEMPORALIDAD DEL PROGRAMA RAZÓN DE FIRMAS	Normar la operación del programa, que en su modalidad de Certificación de Competencias consiste en la coordinación de acciones con instituciones públicas o privadas para que la persona beneficiaria obtenga una certificación a su nombre siempre y cuando concluya satisfactoriamente cada curso con base en alguna habilidad que hayan adquirido en su estancia en el extranjero, para mejorar sus procedimientos de obtención de un trabajo; y en su modalidad de Capacitación consiste en la coordinación de acciones con instituciones públicas o privadas para que la Persona Beneficiaria sea capacitada mediante un conjunto de actividades didácticas o de enseñanza y mejoramiento de sus capacidades de trabajo con el objetivo de expandir sus conocimientos, habilidades y aptitudes para el auto empleo y el emprendimiento	Asistencia a grupos vulnerables	Si	Servicios de salud y asistencia social	Comercio al por menor	Decreto de Creación del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante	No aplica	No aplica	No aplica	https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Lineamientos_para_la_Operacion_del_Programa_de_Certificacion_de_Competencias_y_Capacitacion_T7_20122022.pdf
4	Instituto Poblano de Asistencia al Migrante	Lineamientos para la Operación del Programa de Traslado de Restos Humanos	Estatal	Lineamientos	20/12/2022	Sin reformas	Si	Estatal	Junta Directiva del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante	No	Instituto Poblano de Asistencia al Migrante	Proteger la sanidad y la inocuidad agroalimentaria, animal y vegetal; Medio ambiente; Recursos naturales; Derechos e interés del consumidor; Sector Financiero; Armas de fuego y explosivos; Seguridad de los productos no alimentarios y protección del consumidor; Infraestructura y/o construcción; Salud Pública, medicamentos, asistencia sanitaria y/o sanidad; Transporte; Seguridad nuclear; y Turismo	Migrantes poblanos fallecidos en el extranjero	CAPÍTULO I - DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO II - REQUISITOS PARA APLICAR AL PROGRAMA CAPÍTULO III - PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA APLICAR AL PROGRAMA CAPÍTULO IV - PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA CAPÍTULO V - TEMPORALIDAD DEL PROGRAMA RAZÓN DE FIRMAS	Normar la operación del programa, que consiste en el traslado gratuito de restos mortales de migrantes poblanos fallecidos en el extranjero, desde el aeropuerto internacional de la Ciudad de México o aeropuerto alterno, hasta su comunidad de origen en el Estado de Puebla	Asistencia a grupos vulnerables	No	Servicios de salud y asistencia social	Servicios de salud y asistencia social	Decreto de Creación del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante	No aplica	No aplica	No aplica	https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Lineamientos_para_la_Operaci%C3%B3n_del_Programa_de_Traslado_de_Restos_Humanos_T7_20122022.pdf
5	Instituto Poblano de Asistencia al Migrante	Lineamientos para la Operación del Programa de Obtención de Documentos Oficiales para Migrantes Poblanos	Estatal	Lineamientos	20/12/2022	Sin reformas	Si	Estatal	Junta Directiva del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante	No	Instituto Poblano de Asistencia al Migrante	Proteger la sanidad y la inocuidad agroalimentaria, animal y vegetal; Medio ambiente; Recursos naturales; Derechos e interés del consumidor; Sector Financiero; Armas de fuego y explosivos; Seguridad de los productos no alimentarios y protección del consumidor; Infraestructura y/o construcción; Salud Pública, medicamentos, asistencia sanitaria y/o sanidad; Transporte; Seguridad nuclear; y Turismo	Las y los migrantes poblanos residentes en el extranjero	CAPÍTULO I - DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO II - REQUISITOS PARA APLICAR AL PROGRAMA CAPÍTULO III - PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA APLICAR AL PROGRAMA CAPÍTULO IV - PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA CAPÍTULO V - TEMPORALIDAD DEL PROGRAMA RAZÓN DE FIRMAS	Normar la operación del programa, que consiste en brindar asesoría para el trámite, gestión y entrega gratuita en el procedimiento de expedición ante la instancia o autoridad competente para la obtención de algún documento oficial que requieran las y los migrantes poblanos residentes en el extranjero	Asistencia a grupos vulnerables	No	Servicios de salud y asistencia social	Actividades legislativas gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos	Decreto de Creación del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante	No aplica	No aplica	No aplica	https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Lineamientos_para_la_Operaci%C3%B3n_del_Programa_de_Obtenci%C3%B3n_de_Documentos_Oficiales_para_Migrantes_Poblanos_T7_20122022.pdf
6	Instituto Poblano de Asistencia al Migrante	Lineamientos para la Operación del Programa de Repatriación	Estatal	Lineamientos	20/12/2022	Sin reformas	Si	Estatal	Junta Directiva del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante	No	Instituto Poblano de Asistencia al Migrante	Proteger la sanidad y la inocuidad agroalimentaria, animal y vegetal; Medio ambiente; Recursos naturales; Derechos e interés del consumidor; Sector Financiero; Armas de fuego y explosivos; Seguridad de los productos no alimentarios y protección del consumidor; Infraestructura y/o construcción; Salud Pública, medicamentos, asistencia sanitaria y/o sanidad; Transporte; Seguridad nuclear; y Turismo	Personas originarias del Estado de Puebla, que son repatriadas del extranjero y que hayan regresado a su comunidad de origen desde alguna ciudad fronteriza dentro de la República Mexicana	CAPÍTULO I - DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO II - REQUISITOS PARA APLICAR AL PROGRAMA CAPÍTULO III - PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA APLICAR AL PROGRAMA CAPÍTULO IV - PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA CAPÍTULO V - TEMPORALIDAD DEL PROGRAMA RAZÓN DE FIRMAS	Normar la operación del programa, que consiste en brindar apoyo para aquellas personas originarias del Estado de Puebla, que son repatriadas del extranjero y que hayan regresado a su comunidad de origen desde alguna ciudad fronteriza dentro de la República Mexicana; mediante el reembolso del boleto de autobús pagado con sus propios medios	Asistencia a grupos vulnerables	No	Servicios de salud y asistencia social	Actividades legislativas gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos	Decreto de Creación del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante	No aplica	No aplica	No aplica	https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Lineamientos_para_la_Operaci%C3%B3n_del_Programa_de_Repatriacion_T7_20122022.pdf
7	Instituto Poblano de Asistencia al Migrante	Lineamientos para la Operación del Programa Migrante Emprende	Estatal	Lineamientos	20/12/2022	Sin reformas	Si	Estatal	Junta Directiva del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante	No	Instituto Poblano de Asistencia al Migrante	Proteger la sanidad y la inocuidad agroalimentaria, animal y vegetal; Medio ambiente; Recursos naturales; Derechos e interés del consumidor; Sector Financiero; Armas de fuego y explosivos; Seguridad de los productos no alimentarios y protección del consumidor; Infraestructura y/o construcción; Salud Pública, medicamentos, asistencia sanitaria y/o sanidad; Transporte; Seguridad nuclear; y Turismo	Personas migrantes poblanas que tienen como máximo cuatro años de haber retornado a su municipio de origen o a algún otro municipio en el Estado de Puebla	CAPÍTULO I - DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO II - PROYECTOS CAPÍTULO III - CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PARA APLICAR AL PROGRAMA CAPÍTULO IV - OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA CAPÍTULO V - PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA APLICAR AL PROGRAMA CAPÍTULO VI - EJECUCIÓN DEL PROGRAMA CAPÍTULO VII - ALCANCE DEL PROGRAMA CAPÍTULO VIII - MONTO DEL APOYO CAPÍTULO IX - DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS CAPÍTULO X- TEMPORALIDAD DEL PROGRAMA RAZÓN DE FIRMAS	Normar la operación del programa, que consiste en apoyar a las personas migrantes que tienen como máximo cuatro años de haber retornado a su municipio de origen o a algún otro municipio en el Estado de Puebla, a través del otorgamiento de un apoyo económico y el acompañamiento necesario que les permita invertir en proyectos de emprendimiento productivo y/o de prestación de servicios	Asistencia a grupos vulnerables	Si	Servicios de salud y asistencia social	Comercio al por menor	Decreto de Creación del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante	No aplica	No aplica	No aplica	https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Lineamientos_para_la_Operaci%C3%B3n_del_Programa_Migrante_Emprende_T7_20122022.pdf
8	Instituto Poblano de Asistencia al Migrante	Lineamientos para la Operación del Programa Reencuentro Familiar	Estatal	Lineamientos	20/12/2022	Sin reformas	Si	Estatal	Junta Directiva del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante	No	Instituto Poblano de Asistencia al Migrante	Proteger la sanidad y la inocuidad agroalimentaria, animal y vegetal; Medio ambiente; Recursos naturales; Derechos e interés del consumidor; Sector Financiero; Armas de fuego y explosivos; Seguridad de los productos no alimentarios y protección del consumidor; Infraestructura y/o construcción; Salud Pública, medicamentos, asistencia sanitaria y/o sanidad; Transporte; Seguridad nuclear; y Turismo	Adultos Mayores familiares de las y los migrantes poblanos radicados en los Estados Unidos de América, que viven en el área de atención de Mi Casa es Puebla; y Mujeres y hombres jóvenes, radicados en los Estado Unidos de América, hijas o hijos de migrantes poblanos que viven en el área de atención de Mi Casa es Puebla	CAPÍTULO I - DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO II - MODALIDAD "ADULTOS MAYORES", REQUISITOS PARA APLICAR AL PROGRAMA CAPÍTULO III - MODALIDAD "ADULTOS MAYORES", PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN PARA APLICAR AL PROGRAMA CAPÍTULO IV - MODALIDAD "ADULTOS MAYORES", PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA CAPÍTULO V - MODALIDAD "JÓVENES", REQUISITOS PARA APLICAR AL PROGRAMA CAPÍTULO VI - MODALIDAD "JÓVENES", PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN PARA APLICAR AL PROGRAMA CAPÍTULO VII - MODALIDAD "JÓVENES", PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA CAPÍTULO VIII - ALCANCE DEL PROGRAMA CAPÍTULO IX - TEMPORALIDAD DEL PROGRAMA RAZÓN DE FIRMAS	Normar la operación del programa, en su modalidad Adultos Mayores para fortalecer vínculos familiares de migrantes poblanos radicados en Estados Unidos, que viven en el área de atención de Mi Casa es Puebla, y lograr el reencuentro familiar temporal con sus familiares consanguíneos en línea recta de primer o segundo grado, originarios del Estado y que no se hayan visto en persona por cinco o más años; y en su modalidad "Jóvenes" consiste en fortalecer vínculos familiares de mujeres y hombres jóvenes, radicados en Estado Unidos, hijas o hijos de migrantes poblanos que viven en el área de atención de Mi Casa es Puebla, y lograr el reencuentro familiar temporal con sus familiares consanguíneos en línea recta de primer o segundo grado, que radiquen en algún municipio del Estado y que no se hayan visto en persona por cinco o más años; y fortalecer vínculos familiares de aquellas personas jóvenes que viven en algún municipio del Estado, que tengan familiares migrantes poblanos radicados en el área de atención de Mi Casa es Puebla, en Estados Unidos, y que no se hayan visto en persona por cinco o más años; para lograr el reencuentro familiar temporal con sus familiares consanguíneos en línea recta de primer o segundo grado	Asistencia a grupos vulnerables	No	Servicios de salud y asistencia social	Actividades legislativas gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos	Decreto de Creación del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante	No aplica	No aplica	No aplica	https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Lineamientos_para_la_Operaci%C3%B3n_del_Programa_Reencuentro_Familiar_T720122022.pdf
9	Instituto Poblano de Asistencia al Migrante	Lineamientos para la Operación del Programa de Reencuentro Familiar Niñas, Niños y Adolescentes	Estatal	Lineamientos	25/07/2023	Sin reformas	Si	Estatal	Junta Directiva del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante	No	Instituto Poblano de Asistencia al Migrante	Proteger la sanidad y la inocuidad agroalimentaria, animal y vegetal; Medio ambiente; Recursos naturales; Derechos e interés del consumidor; Sector Financiero; Armas de fuego y explosivos; Seguridad de los productos no alimentarios y protección del consumidor; Infraestructura y/o construcción; Salud Pública, medicamentos, asistencia sanitaria y/o sanidad; Transporte; Seguridad nuclear; y Turismo	Menores hijas e hijos de migrantes poblanos radicados en los Estados Unidos de América, que viven en las áreas de atención de Mi Casa es Puebla	CAPÍTULO I - DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO II - REQUISITOS PARA APLICAR AL PROGRAMA CAPÍTULO III - PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN PARA APLICAR AL PROGRAMA CAPÍTULO IV - PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA CAPÍTULO V - TEMPORALIDAD DEL PROGRAMA RAZÓN DE FIRMAS	Normar la operación del programa Reencuentro Familiar, que en su modalidad Niñas, Niños y Adolescentes consiste en fortalecer los vínculos familiares de las y los menores hijas e hijos de migrantes poblanos radicados en los Estados Unidos de América, que viven en las áreas de atención de Mi Casa es Puebla, y lograr el reencuentro familiar temporal con sus familiares consanguíneos en la línea recta de primer, segundo y tercer grado, que sean originarios del Estado de Puebla; en beneficio del Superior Interés de la Niñez y su derecho a divertirse mediante el encuentro sano y amistoso fomentando su sentido de pertenencia	Asistencia a grupos vulnerables	No	Servicios de salud y asistencia social	Actividades legislativas gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos	Decreto de Creación del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante	No aplica	No aplica	No aplica	https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Lineamientos_para_la_Operaci%C3%B3n_del_Programa_Reencuentro_Familiar_Ni%C3%B1as,_Ni%C3%B1os_y_Adolescentes_T5_25072023.pdf